

RECIBIDO 29 MAR. 1983

0382

23 MAR. 1983

Por la cual se reconoce Personerías Jurídicas a la SOCIEDAD MUTUARIA PERPETUO SOCORRO LTDA., con domicilio principal en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS
en uso de las facultades que le confiere la Ley 24 de -
Febrero 24 de 1.951, y

CONSIDERANDO:

Que el señor GONZALO GIRALDO C., con Cédula de Ciudadanía No. 4.498.782 de Pereira, en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD MUTUARIA PERPETUO SOCORRO LTDA., previo cumplimiento de los requisitos exigidos, solicita el reconocimiento de Personería Jurídica para dicha entidad.

Que la División de Asuntos Legales de este Departamento, por intermedio de su Sección de Personerías Jurídicas y Reformas, ha emitido concepto favorable sobre tal reconocimiento por ajustarse a las normas vigentes y a los principios mutuarios cooperativos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la SOCIEDAD MUTUARIA PERPETUO SOCORRO LTDA., con domicilio principal en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia. Para desarrollar sus actividades dentro del territorio del Departamento de Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con los Estatutos la Sociedad prestará sus servicios a través de lo estipulado en los artículos 40. y 50.

ARTICULO TERCERO.- El Presidente de la Sociedad protocolizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de reconocimiento de Personería Jurídica, una copia de la presente Resolución, del Acta de Constitución y de los Estatutos en la Notaría respectiva y enviará a este Departamento el Certificado Notarial correspondiente requisito sin el cual no se hará el registro (Decreto 3143 de Noviembre 6 de 1951).

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución proceda el recurso de Reposición consagrado en el Artículo 410. de la Ley 24 de 1.951

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RECIBIDO 29 MAR. 1983

23 MAR 1983

0382

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Sociedad Mutua Perpetuo Socorro Ltda., con domicilio principal en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia.

Dada en Bogotá D.E., a

25 MAR 1983

FRANCISCO DE P. JARAMILLO
JEFE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE COOPERATIVASJORGE L. ALZATE
SECRETARIOREPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE COOPERATIVAS

SECRETARIA GENERAL



L. ALZATE S